PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PLAZO DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES, ANADARKO Y FUNDACION ACDI/VOCA LA (FAVLA).

Santa Marta, 25 de febrero de 2026

TIPO DE ACUERDO:	Acuerdo Marco de Colaboración para la ejecución del proyecto denominado "DIGNIFICANDO LA VIDA PARQUE ISLA DE SALAMANCA COMO SUJETO DE DERECHOS, HACIA INICIATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES EN TURISMO DE NATURALEZA"
PARTES INTERVINIENTES:	ANADARKO NIT: 900.559.480-7 PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA NIT: 830016624 FUNDACION ACDI/VOCA LA (FAVLA) NIT: 901.210.177-4
OBJETO:	Establecer los términos y condiciones bajo los cuales ANADARKO, Parques Nacionales Naturales de Colombia y FAVLA acuerdan aunar esfuerzos conjuntos y de manera voluntaria para ejecutar el proyecto.
VALOR:	Por su naturaleza, el presente ACUERDO se suscribe a título gratuito y carece de cuantía. No genera erogación alguna para las partes, debido a que a través del mismo no se están comprometiendo recursos que impliquen contar con disponibilidad presupuestal.
FECHA DE INICIO:	25 de junio de 2025.
FECHA DE TERMINACION INCIAL:	25 de marzo de 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN A SOLICITAR	cinco (5) meses
FECHA DE TERMINACION FINAL:	25 de agosto de 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el contexto del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre **PARQUES NACIONALES NATURALES, ANADARKO Y LA FUNDACIÓN ACDI/VOCA LA (FAVLA)**. para la ejecución del proyecto **denominado "DIGNIFICANDO LA VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA COMO SUJETO DE DERECHOS, HACIA INICIATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES EN TURISMO DE NATURALEZA",** a continuación, se sustentan los Antecedentes Técnicos y las

Dirección Territorial Caribe
Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Actuaciones Administrativas justificados en el desarrollo del componente de infraestructura, específicamente en el diseño y construcción de la ampliación del sendero El Manglar.

1. Antecedentes Técnicos.

El **15 de agosto de 2025**, en el Comité de Seguimiento Coordinación y Verificación del Acuerdo marco, se acordó la realización del estudio de batimetría de alta resolución en el área del trazado del sendero, siendo este estudio un requisito técnico preliminar para la construcción de la obra. Durante esta sesión las partes intervinientes aprobaron avanzar con este requerimiento técnico.

Esta necesidad surgió al verificar que el área protegida carecía de información batimétrica actualizada para:

1. Identificar con precisión las zonas con procesos activos de sedimentación o erosión.
2. Determinar las profundidades exactas en los sectores donde se proyecta la ampliación del sendero sobre el cuerpo de agua.

Sin estos datos actualizados, es riesgoso técnicamente proceder con los cálculos estructurales de la obra, ya que la cimentación y el trazado dependen directamente de la dinámica del fondo del cauce. Por lo tanto, estos requerimientos técnicos generaron unos reajustes en el cronograma del proyecto para cumplir con la construcción de la obra de ampliación del sendero.

2. Actuaciones Administrativas.

Una vez identificada la necesidad del estudio batimétrico, se procedió a gestionar su contratación a través de los mecanismos establecidos por la Fundación ACDI/VOCA LA como socio implementador del proyecto llevando a cabo las siguientes etapas:

- **Primera Convocatoria:** El día **3 de septiembre de 2025**, se envió invitación directa a tres empresas con experiencia en servicios ambientales y geoespaciales, solicitando cotizaciones para avanzar con los trámites administrativos y proceso de selección, evaluación del proveedor más idóneo para la ejecución del estudio batimétrico. Durante el proceso de evaluación de las propuestas, se identificó un proponente

Dirección Territorial Caribe
Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

que cumplía con todos los requerimientos técnicos exigidos para la realización del estudio. No obstante, en la fase de verificación de

requisitos habilitantes, dicho proponente no superó la revisión de debida diligencia establecidas por la Fundación ACDI/VOCA- LA. Este filtro es de obligatorio cumplimiento y el resultado negativo obtenido por el proveedor seleccionado imposibilitó su contratación.

- **Segunda Convocatoria:** Como consecuencia del resultado anterior, se abrió un nuevo proceso de solicitud de cotizaciones el día 22 de septiembre de 2025, con fecha de cierre el **25 de septiembre de 2025**. Este reinicio del proceso administrativo (publicación de términos, recepción de ofertas, nuevo periodo de evaluación y verificación) implicó un tiempo adicional que no estaba contemplado en el cronograma - Plan Operativo del proyecto, generando unos atrasos para el inicio de la construcción de ampliación del sendero, como inicialmente se tenía previsto iniciar. Surtido el proceso de contratación para el estudio batimétrico, se logró su ejecución, presentación y revisión de los resultados por parte del financiador y equipo de Parques Nacionales Naturales.

Durante el comité de seguimiento de Coordinación y Verificación del Acuerdo marco, realizado el **15 de diciembre de 2025**, el Grupo de Infraestructura de PNN, informó que a finales de diciembre se comprometían a enviar el diseño estructural, diseño arquitectónico, presupuesto de obra y tiempos, indicando que la obra tomaría una ejecución aproximada de tres meses y medio, excluyendo tiempos administrativos de contratación. Esta información fue enviada a la Fundación desde el equipo de Parques Nacionales Naturales el **30 de diciembre de 2025**.

Así mismo, se acordó el apoyo entre las partes para construir los términos técnicos de referencia para requerir las cotizaciones directas a posibles proveedores con experiencia en construcción de obras en áreas protegidas, cuyo compromiso se cumplió durante la primera semana de enero de 2026.

El **8 de enero de 2026**, se da apertura a la convocatoria a presentar propuestas técnicas para la construcción del sendero, cuya fecha de cierre se estipuló para el **29 de enero de 2026**. Durante este proceso se recibieron cuatro (04) propuestas que fueron evaluadas técnica, administrativa, económica y jurídicamente, entre el equipo de la Fundación y el área de Infraestructura de Parques.

Dirección Territorial Caribe
Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Finalmente, el resultado de la evaluación fue socializado y aprobado por todos los miembros del Comité de Seguimiento Técnico del Acuerdo Marco de Colaboración el **12 de febrero de 2026**, lo cual habilita a la Fundación a continuar con el proceso contractual.

Por tal razón, en comité de fecha 12 de febrero de 2026, se llegó al consenso de solicitar una prórroga del término de duración del acuerdo la cual quedo justificada en acta de la siguiente manera:

> "*Considerando los escenarios descritos y tomando como referencia la vigencia del acuerdo suscrito en 2025, se hace necesario solicitar una prórroga de cinco (5) meses. Esta ampliación tiene como objetivo ajustar el cronograma de obra para la intervención del sendero El Manglar en la Vía Parque Isla de Salamanca, garantizando el cumplimiento de los alcances iniciales y la correcta ejecución del proyecto sin realizar modificaciones sustanciales a lo formulado*".

De conformidad con consideraciones, y teniendo en cuenta que la contratación del estudio batimétrico debió reiniciarse por el resultado negativo en la debida diligencia del proponente inicialmente seleccionado, filtro obligatorio e ineludible dentro de los procedimientos de ACDI/VOCA, dicho reinicio implicó tiempos adicionales no previstos en el cronograma del Plan Operativo del proyecto, afectando la fecha programada de inicio de obra, los insumos técnicos indispensables para realizar (diseños, presupuesto y programación) fueron remitidos por Parques Nacionales a finales de diciembre de 2025 y los términos técnicos se consolidaron durante la primera semana de enero de 2026, y el proceso de evaluación y aprobación técnica y administrativa de las propuestas culminó el 12 de febrero de 2026, se evidencia que los ajustes de tiempos obedecen a condiciones procedimentales, técnicas y de control que garantizan transparencia, idoneidad del contratista y cumplimiento normativo, y no a una falta de gestión del proyecto.

En este contexto, y considerando que aún deben surtirse etapas contractuales obligatorias (validaciones de Anadarko y PNN, firma del contratista, constitución de pólizas, requisitos de perfeccionamiento y acta de inicio), la prórroga por cinco (05) meses resulta necesaria para asegurar la ejecución completa de la ampliación del sendero El Manglar con los estándares de calidad, seguridad y desempeño requeridos, evitando ejecutar la obra bajo presión de tiempo que comprometa el control técnico, el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento del alcance.

Por lo anterior, se solicita la modificación de la cláusula "***SEXTA: TÉRMINO DE DURACIÓN DEL ACUERDO"*,** relacionada con el plazo de ejecución para que

Dirección Territorial Caribe
Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

se modifique el plazo del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre Parques Nacionales Naturales (PNN) y Anadarko y Fundación ACDI/VOCA LA (FAVLA), por el término de cinco (5) meses más y llevar a feliz término la culminación del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus consideraciones con relación a la suscripción del otro si modificatorio.

Cordialmente,

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe
Miembro del Comité de Seguimiento, Coordinación Y Verificación del Acuerdo Marco de Colaboración suscrito con Anadarko Colombia Company sucursal Colombia y Fundación ACDI/VOCA LA (FAVLA).

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nathali Ciro Toro	Diana Mendoza	Carlos Vidal Pastrana
Contratista	Contratista	Director Territorial Caribe
Formulación Proyectos	Profesional Jurídica	

Dirección Territorial Caribe
Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722